El artículo 10.7 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que las universidades podrán realizar un reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y una titulación de Grado, siempre que se subscriba un convenio entra las universidades y el departamento con competencias en Formación Profesional de la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta que aún no han podido ser firmados los convenios que posibiliten este reconocimiento, y que tanto las Universidades Andaluzas como el Departamento con competencias en Formación Profesional de la Junta de Andalucía, están interesados en la firma de los mismos, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

DECLARA

Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional, están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado.

Y para que surta los efectos oportunos firmo la presente declaración de intenciones en Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

CSV: 8619087327921145040781 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORENZO SALAS MORERA	11/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRT3FBD3BFKMDMKKCF88F3QRWZ	PÁG. 1/1